COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LPN SBE Nº 01/16

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"

ID Nº 315.380

ACTA Nº 1: EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES

ACTA Nº 2: EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DE CARÁCTER FORMAL

ACTA Nº 3: EVALUACIONES DE LA CAPACIDAD LEGAL , DOCUMENTOS FORMALES y FINANCIERA

ACTA Nº 4: EVALUACIONES TECNICAS Y PRECIOS

ACTA Nº 5: CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2016

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 01/16 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"- ID Nº 315.380.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón de Acto del CF N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 09:00 horas del día viernes 12 de agosto de dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 121 de fecha 09 de agosto de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM PASTOR GONZALEZ BAEZ** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub alterno, y Sub Oficiales a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 01/16 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"- ID Nº 315.380,** convocada por el Comando Logístico – Centro Financiero Nº 5 (Ruc CF N° 5 (80048654-4) – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5.

SECRETARIO: **SGTO AYDTE INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS: **CNEL INT IGNACIO GOMEZ DASPET**
CNEL DCEM JOSE LUIS YUBERO BOGARIN
TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE INT DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Subasta a la Baja Electrónica Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 315380 (En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 13:20 del día 8/8/2016) Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

Nº	OFERENTE	REPRESENTANTE QUE ENTREGA LAS OFERTAS
1	I F COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Rubén Feris Aguilera)	MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
2	SALOTEX S.R.L.	LISI P GONZALEZ
3	CENTRO SUR IMPORT-EXPORT-S.R.L.	BLAS GONZALEZ
4	COMERCIAL CELESTIAL	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
5	LADERO PARAGUAYO S.A.	VICTOR CESPEDES
6	AO POTI S.A.	JOHANI SETRINI
7	EMHIL S.A.	LORENNA CORTESSI
8	YUTY S.A.	HUMBERTO ROBLES
9	DISTRIBUIDORA GLADYS (DE GLADYS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ)	TEODORO VARGAS
10	SEDALIFE (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI)	KATHERINE MARTINEZ
11	FUSION S.A.	GUILLERMO ORTIZ

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	I F COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Rubén Feris Aguilera)	SALOTEX S.R.L.	CENTRO SUR S.R.L IMPORT -EXPORT.	COMERCIAL CELESTIAL	LADERO PARAGUAYO S.A.	AO POTI S.A.	EMHIL SRL.	YUTY S.A.	DISTRBUIDORA. GLADYS (De GLADYS NORMAN DIANA PIZURNO R.)	SEDALIFE ((DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI)	FUSION S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firmas: **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Rubén Feris Aguilera), SALOTEX S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL, LADERO PARAGUAYO S.A., EMHIL S.A, YUTY S.A., DISTRIBUIDORA GLADYS** (DE GLADYS NORMAN DIANA PIZURNO R.) **Y SEDALIFE** (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI), **Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 21909/03.

EL OFERENTE CENTRO SUR SRL -IMPORT Y EXPORT .: presentó una Póliza de garantía de mantenimiento de oferta, **a nombre del Comando del Ejército con RUC N° 80006102-0,** debiendo ser la **denominación correcta de la convocante; COMANDO LOGISTICO – CENTRO FINANCIERO N° 5 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 -RUC CF N° 5 : 80048654-4**, conforme a la SECCIÓN I (IAO.SBE) 1.1 a) – Nombre de la convocante, concordante con la SECCIÓN VI del Pliego de Bases y Condiciones formularios y modelo estándar que se encuentra publicada en portal de la DNCP, y cabe señalar que la segunda hoja de la Póliza, consta una enmienda del error cometido pero nuevamente omitió el número de RUC de la convocante, por tanto queda descalificada para la siguiente etapa.

EL OFERENTE AOPOTI S.A.: presentó una Póliza de garantía de mantenimiento de oferta, **con la denominación COMANDO LOGISTICO – UOC N° 5 con RUC N° 80000181-8**, debiendo ser la **denominación correcta de la convocante; COMANDO LOGISTICO – CENTRO FINANCIERO N° 5 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 –RUC CF N° : 80048654-4**, conforme a la SECCIÓN I (IAO.SBE) 1.1 a) – Nombre de la convocante, concordante con la SECCIÓN VI del Pliego de Bases y Condiciones formularios y modelo estándar que se encuentra publicada en portal de la DNCP, y en vista de que no existe ninguna observación al respecto, la oferta queda descalificada para la siguiente etapa.

EL OFERENTE FUSION S.A.: presentó un formulario de oferta a nombre de **COMANDO LOGISTICO Uoc N° 5 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – PODER EJECUTIVO** debiendo ser la **denominación correcta de la convocante; COMANDO LOGISTICO – CENTRO FINANCIERO N° 5 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 –RUC CF N° :80048654-4**.

En el mismo sentido presentó una Póliza de garantía de mantenimiento de oferta, con la denominación COMANDO LOGISTICO – UOC N° 5, debiendo ser la denominación correcta de la convocante; COMANDO LOGISTICO – CENTRO FINANCIERO N° 5 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5- RUC CF N° 80048654-4, conforme a la SECCIÓN I (IAO.SBE) 1.1 a) – Nombre de la convocante, concordante con la SECCIÓN VI del Pliego de Bases y Condiciones formularios y modelo estándar que se encuentra publicada en portal de la DNCP, y en vista de que no existe ninguna observación al respecto, la oferta queda descalificada para la siguiente etapa.

La declaración jurada Formulario N° 6 - Art 40 y de la integridad establecida en el Art 20 inc. W ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas": presentó con la descripción del proceso del Llamado en forma incompleta e incorrecta; al mencionar las siglas o letras (LPN), **debiendo ser LPN SBE N° 01/16, tratándose de una licitación por subasta a la baja electrónica,** así mismo la denominación de la convocante describe como COMANDO LOGISTICO – UOC N° 5 – Ministerio de Defensa- Poder Ejecutivo, debiendo ser COMANDO LOGISTICO – CENTRO FINANCIERO N° 5 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 -RUC CF N° 5: 80048654-4.

La declaración jurada Formulario N° 7 - de la Niñez y Adolescencia establecida en el Constitución Nacional, los Convenios 138 Y 182": presento con la descripción del proceso del Llamado; solo tres letras LPN, **debiendo ser LPN SBE N° 01/16,** así mismo la denominación de la convocante describe como COMANDO LOGISTICO – UOC N° 5 – Ministerio de Defensa, debiendo ser COMANDO LOGISTICO – CENTRO FINANCIERO N° 5 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 –RUC CF N°5: 80048654-4., y finalmente agregó una nota de referencia, que no se encuentra en el citado formulario.

Las ofertas de los siguientes oferentes: CENTRO SUR SRL -IMPORT Y EXPORT,_AOPOTI S.A, FUSION S.A no han cumplido con los requisitos exigidos en el PBC y Formularios Anexos, publicados para la presente licitación, los miembros del comité teniendo presente el Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial**..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**
A tal efecto los miembros del comité han llegado a una conclusión que las ofertas presentadas por los oferentes mencionados no cumplen y no son aptos de ser evaluados en la siguiente etapa, por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el PBC.

Por los precedentemente expuesto, las ofertas no se ajustan a los formularios señalados y a los requisitos exigido en el PBC del presente proceso del llamado a LPN SBE N° 01/16, por tanto queda descalificada para la siguiente etapa.

Observaciones que constan en el acta de apertura de sobre:

El representante de la firma **LADERO PARAGUAYO deja constancia lo siguiente: Que el oferente SALOTEX SRL.**

1- Presenta su número de Póliza mal cargada en el momento de la subasta, la cual no es igual a la presentada en su oferta física teniendo en cuenta que es un documento sustancial.

El representante de la firma **SALOTEX SRL deja constancia lo siguiente:**
1- Visualizando el Acta de Apertura Virtual de la DNCP, se constata, que su número de Póliza se encuentra cargada conforme, al Acta de apertura Física.

Seguidamente se procede a la verificación minuciosa en la observación realizada por los oferentes y teniendo a la vista la carpeta de oferta del oferente y haciendo comparación con el acta virtual otorgada por la DNCP, se pudo constar lo siguiente:

Considerando las observaciones dejada en el acta de apertura de sobres por la firma LADERO PARAGUAYO de que la numeración de la Póliza está mal cargada, cabe resaltar que el comité de evaluación ha verificado con minuciosidad la garantía de póliza de mantenimiento de la oferta donde efectivamente se corrobora la numeración de la póliza de mantenimiento de oferta número (1508.7407.0000) del Grupo General de Seguros S.A., de fecha de emisión 03-08-2016.; y en la carpeta de oferta física presentada número (31.1508.0007407.0000) de fecha de emisión 03-08-2016 , lo cual no representa ninguna causa para descalificar.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que……

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección ll INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

N°	EMPRESA	MONTO DE OFERTA (en Gs).	FIRMA ASEGURADORA	MONTO ASEGURADO (GS)	VIGENCIA	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Ruben Feris Aguilera)	331.529.600	GENERAL SEGUROS	27.500.000	04 DE AGOSTO AL 01 DE ENERO DE 2017 (151 DIAS)	50
2	SALOTEX S.R.L.	360.990.410	GRUPO GENERAL SEGUROS SA	22.365.000	05 DE AGOSTO AL 02 DE ENERO DE 2017 (151 DIAS)	160
3	COMERCIAL CELESTIAL	691.750.000	LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	50.500.000	04 DE AGOSTO AL 07 DE DICIEMBRE DE 2016 (125 DIAS)	91
4	LADERO PARAGUAYO S.A.	703.111.000	ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	40.000.000	04 DE AGOSTO AL 06 DE ENERO DE 2017 (155 DIAS)	267
5	EMHIL S.A.	770.645.666	MAPFRE PARAGUAY CIA DE SEGUROS SA	60.000.000	04 DE AGOSTO AL 02 DE DICIEMBRE DE 2016 (120 DIAS)	85
6	YUTY S.A.	728.845.899	LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros SA	60.000.000	05 DE AGOSTO AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 (140 DIAS)	207
7	DISTRIBUIDORA GLADIS (DE GLADIS NORMAN DIANA	131.411.280	LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros	6.750.000	05 DE AGOSTO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2016	109

	PIZURNO RODRIGUEZ				(130 DIAS)	
8	SEDALIFE (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI)	174.330.000	ROYAL SEGUROS S.A.	9.000.000	05 DE AGOSTO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 (131 DIAS)	72

Cabe mencionar que se ha realizado las correcciones errores aritméticos en el monto total de la oferta del oferente **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** (De Marcio Rubén Feris Aguilera) y **EMHIL SA**, donde se ha detectado que se utilizó números decimales, siendo necesario solamente números enteros.

Conforme al acta virtual en la subasta por un monto total, y la presentación en forma física es lo siguiente:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
15	53111901-001	Calzado deportivo para hombre	UNIDAD	900	42.000.000
26	11131504-001	Cuero para tapizado	UNIDAD	3.600	16.500.000

Para tener el precio unitario se hace el redondeo hacia abajo quedando de la siguiente forma en los items:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
15	53111901-001	Calzado deportivo para hombre	UNIDAD	900	41.999.400
26	11131504-001	Cuero para tapizado	UNIDAD	3.600	16.999.200

EMHIL SA: Conforme al acta virtual en la subasta por un monto total, y la presentación en forma física es lo siguiente:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
3	53101902-002	Traje para caballero	UNIDAD	650	211.500.000
4	53101902-002	Traje para caballero	UNIDAD	1.200	50.450.000
6	53102701-002	Remera militar	UNIDAD	900	13.300.000
8	53102701-002	Remera militar	UNIDAD	900	13.000.000
9	53102701-002	Remera militar	UNIDAD	450	7.580.000
10	53102303-002	Anatomico	UNIDAD	1.200	4.663.900
11	53111501-002	Bota de cuero	UNIDAD	202	24.421.000
13	52121701-001	Toalla de baño	UNIDAD	1.600	65.450.000
14	53102402-001	Calcetin de vestir	UNIDAD	900	9.150.000
15	53111901-001	Calzado deportivo para hombre	UNIDAD	900	41.650.000
17	53102518-998	Correa	METROS	4.001	5.100.000
22	44122101-001	Goma elastica	UNIDAD	450	5.600.000
23	11131504-001	Cuero para tapizado	KILOS	700	12.500.000
24	11162121-011	Tela tapiz	METROS	300	8.155.000
26	11131504-001	Cuero para tapizado	UNIDAD	3.600	16.950.000

Para tener el precio unitario se hace el redondeo hacia abajo quedando de la siguiente forma en los items:

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 2

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL – DOCUMENTOS SOLICITADOS Y O ACLARACIONES - EXPUESTOS EN EL PBC COMO REQUISITOS DE LA SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 01/16 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"- ID N° 315.380**

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 09:00 horas del día lunes 15 de agosto de dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 121 de fecha 09 de agosto de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM PASTOR GONZALEZ BAEZ** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub alterno, y Sub Oficiales a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 01/16 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"- ID N° 315.380,** convocada por el Comando Logístico – Centro Financiero N° 5 (Ruc CF N° 5 (80048654-4)) – Unidad Operativa de Contrataciones N° 5.

SECRETARIO: **SGTO AYDTE INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**
MIEMBROS: **CNEL INT IGNACIO GOMEZ DASPET**
CNEL DCEM JOSE LUIS YUBERO BOGARIN
TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE INT DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN COMANDO LOGÍSTICO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Se procederá a la evaluación de los documentos de carácter formal – **experiencia, capacidad legal y técnica** - expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II - criterios de evaluación y requisitos de calificación – requisitos para calificación posterior, para ejecutar el contrato (en el caso de ser adjudicados) de las siguientes firmas comerciales, cuyas ofertas calificaron para esta etapa:

N°	EMPRESA
1	I F COMERCIAL (de Marcio Ruben Feris Aguilera)
2	SALOTEX S.R.L.
3	COMERCIAL CELESTIAL
4	LADERO PARAGUAYO S.A.
5	EMHIL S.A.
6	YUTY S.A.
7	DISTRIBUIDORA GLADYS (DE GLADYS NORMAN DIANA PIZURNO RODRIGUEZ
8	SEDALIFE (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI)

Dicha evaluación se realizará a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE LA RESOLUCION NDCP N° 849/15, a fin de comprobar que la misma no estén afectados.

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

	ART 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE		VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	OFERENTE	
1	Art 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S.A.	Verificado, no se encuentra afectado
		4554737-8	I F COMERCIAL E INDUSTRIAL (De MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA)	Verificado, no se encuentra afectado
		80019889-1	SALOTEX S.R.L.	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	1175492-3	COMERCIAL CELESTIAL	Verificado, no se encuentra afectado
		80034769-2	YUTY SA	Verificado, no se encuentra afectado
		760166-2	SEDALIFE (De Sergio Daniel Licitra)	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	80002505-9	EMILL SA	Verificado, no se encuentra afectado

Se ha verificado a los miembros de cada oferente y no se encuentran afectados en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas
Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

5. **Cabe mencionar que en este punto se verificara la presentación de las documentaciones formales sin tener en cuenta los precios unitarios como mejor oferta.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/03, Original y copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los documentos de carácter sustancial.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la experiencia y capacidad técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los bienes solicitados, en el caso de ser adjudicados.

Se constata, la omisión de presentación de varios documentos de carácter formal, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que tampoco se encontraban activos en el SIPE para ser verificados; por lo tanto conforme a lo establecido en el Art. 59 "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, **se ha solicitado mediante notas las documentaciones omitidas y/o incompletas de sus oferta, así como también las aclaraciones correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de evaluación.**

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los documentos presentados dentro de las ofertas y las presentadas con posterioridad de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Evaluación:

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE IF COMERCIAL (De Marcio Ruben Feris Aguilera):

Por Nota N° 01/16 del Comité de Evaluación, de fecha 17 de agosto del corriente, solicitó las siguientes documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Inc F: Cualquier otro documento adicional requerido:

- **Autorizaciones de Distribución y Representación/Registro de Marca:**

✓ **Para Fabricantes**: Registro de Marca Vigente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
Observación: No presenta el Registro de Marca solicitado, presentando fotocopias de una constancia de que ha solicitado en fecha 24 de mayo de 2016, la cual se encuentra en trámite, sobre el punto se procedió a consultar en la DINAPI (Dirección Nacional de Propiedad Intelectual), la respuesta que se obtuvo es lo siguiente; el registro de marca se obtiene una vez cumplida los

procedimientos de rigor con un plazo mínimo de 8 meses y como máximo 1 ano posterior a la solicitud.

Cabe mencionar que el Oferente IF COMERCIAL E INDUSTRIAL **(De Marcio Rubén Feris Aguilera),: "Manifiesta en su contestación que dicho texto no corresponde a lo expresado en el PBC del llamado en cuestión.....por tanto no corresponde ser requerido".**
El requerimiento por parte de este comité de evaluación se fundamenta en los términos del PBC en la Sección VII –Anexo N° 1-Documentos que componen la oferta-Inc. F: Cualquier documento adicional requerido.- Sub Inc a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta , deberá presentar documento que lo acredite como tal, (el único documento que lo acredite es el registro de marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la cual omitió la presentación alegando que justifica con la presentación del patente comercial del taller de confección, la patente comercial no acredita como fabricante de los productos ofertados).

✓ Patente municipal de la Fábrica, vigente.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado

✓ **Para Distribuidores:**

- De Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.
Observación: No presenta el documento solicitado (autorización del fabricante de la marca CIFA-Argentina).

- De Productos Nacionales: Autorización del fabricante.
Observación: Presenta autorización del fabricante de la marca Curtiembre San Rafael.
Observación: No presenta autorización del fabricante de las marcas Track-Nacional, por lo tanto en los ítems cotizados con dicha marca será descalificado.

- **Estructura de costos de las ofertas presentadas en el presente llamado ,con el siguiente detalle:**

Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

- Balance General de los tres últimos años (2013,2014, y 2015
Constancia del SIPE.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado

- Certificado de fiel cumplimiento de los contratos, presentado y agregado en la carpeta en la presente licitación LPN SBE 01/16.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE SALOTEX SRL.:

Por Nota N° 02/16 del Comité de Evaluación, de fecha 17 de agosto del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II.

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

- **Autorizaciones de Distribución y Representación/Registro de Marca:**

✓ **Para Fabricantes**: Registro de Marca Vigente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
Observación: Presenta el Registro de Marca solicitado

✓ Patente municipal de la Fábrica, vigente.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado

- De Productos Nacionales: Autorización del fabricante.

  Observación: Presenta autorización del fabricante de las marcas (Reistin-Nacional; Tracks-Nacional);.

  Observación: No presenta autorización del fabricante de la marca (Ferbas-Nacional), por lo tanto en los ítems cotizados con dicha marca será descalificado.

- **Estructura de costos de las ofertas presentadas en el presente llamado ,con el siguiente detalle:**

  Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE COMERCIAL CELESTIAL:

Por Nota Nº 03/16 del Comité de Evaluación, de fecha 17 de agosto del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

Autorizaciones de Distribución y Representación/Registro de Marca:

- **Para Fabricantes**: Registro de Marca Vigente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Patente municipal de la Fábrica, vigente.

  Observación: Presenta el Registro de Marca solicitado y patente municipal

- **Estructura de costos de las ofertas presentadas en el presente llamado.**

  Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE LADERO PARAGUAYO SA:

Por Nota Nº 04/16 del Comité de Evaluación, de fecha 17 de agosto del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

- **Estructura de costos de las ofertas presentadas en el presente llamado.**

  Observación: No presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE EMHIL SA:

Por Nota N° 05/16 del Comité de Evaluación, de fecha 17 de agosto del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

- **Autorizaciones de Distribución y Representación/Registro de Marca:**

✓ **Para Fabricantes**: Registro de Marca Vigente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
Observación: No presenta el Registro de Marca solicitado

✓ Patente municipal de la Fábrica, vigente.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado

- De Productos Nacionales: Autorización del fabricante.
Observación: Presenta autorización del fabricante de la marca Vacks SRL, Curtiembre San Rafael, Calzados la Victorina, Track.

- **Estructura de costos de las ofertas presentadas en el presente llamado ,con el siguiente detalle:**

Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE YUTY SA.:

Por Nota N° 06/16 del Comité de Evaluación, de fecha 17 de agosto del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

- **Estructura de costos de las ofertas presentadas en el presente llamado ,con el siguiente detalle:**

Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE SEDALIFE (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI):

Por Nota N° 07/16 del Comité de Evaluación, de fecha 17 de agosto del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

✓ **Para Fabricantes**: Registro de Marca Vigente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
Observación: Presenta el Registro de Marca solicitado

- **Estructura de costos de las ofertas presentadas en el presente llamado ,con el siguiente detalle:**

Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

CONCLUSIONES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN ESTA ETAPA:

Que las firmas comerciales: **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Rubén Feris Aguilera), SALOTEX S.R.L., COMERCIAL CELESTIAL, LADERO PARAGUAYO S.A., EMHIL S.A, YUTY S.A., DISTRIBUIDORA GLADYS** (DE GLADYS NORMAN DIANA PIZURNO R) **Y SEDALIFE** (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI),de acuerdo al Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; poseen la Experiencia, la Capacidad Legal y Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma, en el caso de ser adjudicados.

Se da por concluida la evaluación de la segunda etapa siendo las 17:30 horas del día lunes 22 de agosto y acordándose una próxima reunión el día martes 23 de agosto de 2016 para las 07:30 hs. a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ROQUE D. GARCIA CABELLO
SGTO ADYTE INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM - Análisis – Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

GABRIEL G. NOGUERA GONZALEZ
TTE INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSE LUIS YUBERO GIMENEZ.
CNEL DEM. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

IGNACIO GOMEZ DASPET
CNEL INT - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

PASTOR GONZALEZ BAEZ
CNEL DEM.- Presidente del Comité de Evaluación